

# Gaceta Sindical

Confederación Sindical de CCOO

Edición especial n° 38. FEBRERO 2011



El máximo órgano de dirección de CCOO aprueba el principio de acuerdo sobre pensiones, políticas activas de empleo y negociación colectiva

## Se garantiza la solvencia y fortaleza del sistema público de pensiones

■ El Consejo Confederal de CCOO ha revalidado por 164 votos a favor, 17 en contra y 1 abstención, el principio de acuerdo alcanzado por los sindicatos, las organizaciones empresariales y el Gobierno para activar un gran pacto global que hace más fuerte y solvente el sistema público de protección social, recupera la ayuda económica a los parados que hayan dejado de percibir cualquier tipo de prestación y reforma la estructura de la negociación colectiva. El acuerdo se fundamenta en una declaración conjunta que, además de los temas citados, avanza una propuesta sobre política industrial, energética e I+D+i, así como la reapertura de la mesa de la Función Pública.

Tras el debate, el Consejo Confederal de CCOO ha aprobado una resolución en la que se valora el resultado de la negociación, y se apuesta decididamente por el acuerdo global.

Unas negociaciones que, como CCOO recuerda, se han llevado a cabo en un contexto particularmente adverso: pocas perspectivas de crecimiento económico para 2011, porcentajes de desempleo superiores al 20%, además de las presiones de los mercados internacionales y de la UE apostando por los planes de ajuste "duro", y de las pretensiones del Gobierno de reformar, con o sin acuerdo, el sistema público de pensiones; de promover una reforma de la negociación colectiva donde se hacía eco de las peticiones de la patronal; suprimir el PRODI o de acelerar el proceso de desamortización de las cajas de ahorro.

En este contexto, la movilización ha sido determinante para resituar la relación de fuerzas. El desgaste que para el Gobierno y para las expectativas electorales del PSOE ha supuesto la huelga general del pasado 29 de septiembre, así como el anuncio de una posible nueva convocato-

■ Se ha alcanzado un acuerdo global equilibrado, fruto de la presión y la movilización



ria, junto a la proximidad de las elecciones municipales y autonómicas, abrieron un nuevo escenario más favorable a la negociación, con el que no se contaba cuando se abordó la reforma laboral.

Junto a la presión y la de movilización, CCOO ha venido promoviendo, desde mayo de 2009, un Pacto de Estado por la

economía, el empleo y la cohesión social que tenía como ejes: proteger a las personas, reactivar la economía y promover el cambio de patrón de crecimiento y consolidar nuestro sistema de protección social. Y en esta lógica se incardinan los contenidos del acuerdo alcanzado por sindicatos, patronal y Gobierno.

## ■ Contenidos del Acuerdo

### ■ Se recupera la ayuda a los parados sin subsidio

Se recupera la "ayuda" para todos aquellos parados y paradas que hayan dejado de percibir cualquier tipo de prestación, sin que ésta esté vinculada a la formación. Se ha conseguido recuperar el concepto de derecho subjetivo, de carácter estatal y, por tanto, gestionado por los servicios públicos de empleo, sin límite de edad y vinculada al itinerario personal de cada desempleado.

### ■ Se refuerza el papel del convenio sectorial

En materia de negociación colectiva se acotan los márgenes por los cuales deberá transcurrir la negociación de la reforma de la estructura de la negociación colectiva.

Se refuerza el papel del convenio sectorial y la participación sindical en la flexibilidad negociada. Se evitan los riesgos de ir hacia la individualización de las relaciones laborales que hubiera supuesto el desplazar toda la negociación a la empresa, máxime si se tiene en cuenta el grado de atomización empresarial de nuestro país.

Se impide, al mismo tiempo, la pretensión de CEOE y del Gobierno de que los convenios, una vez expirado su ámbito temporal, se tuvieran que negociar partiendo de cero (suprimir la ultractividad). CCOO dinamizará la negociación colectiva para 2011 poniéndola en relación con el ANC y, por tanto, en defensa del poder adquisitivo y del empleo.



**“El acuerdo refuerza la contributividad, equidad y solidaridad del sistema de pensiones”**

### ■ Se garantiza la viabilidad del sistema público de pensiones

Los sindicatos han reconducido las principales propuestas del Gobierno que, en consonancia con las directrices europeas, hubieran supuesto un grave perjuicio para las expectativas de pensión de los trabajadores y trabajadoras y un profundo debilitamiento del conjunto del sistema.

No habrá una única edad de jubilación a los 67 años. Se mantiene la jubilación a los 61 y a los 65 (con una horquilla de jubilación entre 61 y 67 años), la jubilación parcial y se instaura una nueva figura como derecho subjetivo de jubilación voluntaria a los 63 años. Se garantiza la sostenibilidad futura del sistema actuando, como plantearon los sindicatos, en ingresos y no sólo en los gastos,

**Carlos Bravo.** SECRETARIO CONFEDERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PREVISIÓN SOCIAL COMPLEMENTARIA

### “La edad de referencia para jubilarse seguirá siendo los 65 años”

El acuerdo alcanzado en materia de pensiones es una reconducción sustancial de las propuestas del Gobierno en esta materia. Es un acuerdo coherente, pensado y diseñado para actuar sobre las necesidades y retos del sistema de pensiones, tanto en materia demográfica como financiación, y que refuerza su contributividad.

Con las medidas que hemos logrado introducir los sindicatos en este acuerdo, la edad de jubilación de referencia para más de la mitad de los trabajadores seguirá siendo los 65 años, y no los 67 años de manera obligatoria como quería el Ejecutivo.

Por tanto, frente al mero recorte de derechos se crea un nuevo sistema flexible de acceso a la jubilación que permitirá a los trabajadores y trabajadoras poder jubilarse anticipadamente y de forma voluntaria a partir de los 63 años, sin necesidad de que medie un despido o estar en paro; se mantiene la jubilación parcial a los 61 años; se garantiza que con 65 años

se podrá cobrar el 100% de la pensión con 38 años y medio cotizados, o bien llegar hasta los 67 donde obtendrán el 100% con 37 años cotizados.

Además, el acuerdo recoge importantes avances para mujeres y jóvenes, colectivos con más dificultades en el mercado de trabajo, y por tanto a la hora de cotizar al sistema público de pensiones, ya que se reconocerán pe-

ríodos de cotización por nacimiento de hijos o adopción, así como por participar en programas formativos.

La salud y viabilidad del sistema público de pensiones interesa más que a nadie a los sindicatos y trabajadores; y en este sentido, un buen ejercicio de reflexión podría consistir en comparar la reforma de las pensiones que pretendía imponer el Gobierno (jubilación obligatoria a los 67 años, 41 años de cotización, eliminar la jubilación parcial, suprimir derechos subjetivos de jubilación) y el contenido del acuerdo alcanzado. Con este acuerdo se garantiza el sistema público de pensiones para los próximos años y se apuntala su viabilidad y solvencia frente a quienes tenían intención de desmontarlo.



evitando comportamientos insolidarios y perjudiciales para el conjunto del sistema.

La ampliación del período de cálculo de 15 a 25 años, que perjudicará levemente a los trabajadores con carreras de cotización más largas, estables y con mejor evolución de los salarios, favorecerá a los colectivos más golpeados por el desempleo y a los que ven descender sus salarios en los últimos años de su vida laboral. Asimismo, la ampliación de los años de cotización



■ **CCOO pondrá en marcha una campaña informativa para explicar el contenido del pacto, y especialmente las medidas de mayor trascendencia social, como las pensiones**

necesarios para alcanzar el 100% de la pensión viene acompañada de la regulación de compensaciones para los colectivos más vulnerables, como son los jóvenes en periodo de formación y las personas que interrumpen su vida laboral para el cuidado de hijos.

También se compromete la integración de regímenes especiales en el Régimen General y el proceso de separación de fuentes de financiación, así como la regulación de coeficientes reductores en la edad de jubilación para los colectivos que están sujetos a trabajos penosos, tóxicos y peligrosos.

El acuerdo permite validar el papel del Pacto de Toledo y la negociación con los agentes sociales como los ámbitos propios para acometer reformas pactadas en materia de pensiones, evitando el cuestionamiento al que se les había sometido desde el Gobierno e importantes grupos de presión.

Por último, CCOO mantiene la exigencia de recuperar el poder adquisitivo de las pensiones, congeladas en 2011 por el Gobierno.

### ■ **Política industrial, energética, I+D+i y empleados públicos**

En la declaración general se hacen referencias, para ulteriores negociaciones, a temas estratégicos como la política industrial, la política energética, los temas de I+D+i; así como a remitir a un marco específico de negociación sobre la Función Pública lo referente al desarrollo del Estatuto Básico, el Acuerdo de empleados públicos y las clases pasivas.

CCOO advierte que trabajará intensamente para que en las mesas de negociación que se contemplan se puedan alcanzar acuerdos que contribuyan a cambiar de manera

## **En cuanto la Junta Electoral Central lo autorice, CCOO iniciará la recogida de firmas para que la ILP “por el empleo estable y con derechos” llegue al Parlamento**

efectiva el patrón de crecimiento de la economía española, y a generar empleos de calidad.

### **ILP Y REFORMA LABORAL**

Por último, la resolución aprobada por el Consejo Confederal de CCOO reafirma la estrategia del sindicato de intensificar la lucha contra el desempleo y la precariedad laboral. Una estrategia que se verá reforzada con la campaña para conseguir cambiar la Ley de la Reforma Laboral impuesta, y cuyos resultados se miden en más paro y mayor temporalidad. En este sentido, en cuanto la Junta Electoral Central lo autorice, CCOO iniciará la recogida de firmas para que la ILP “por el empleo estable y con derechos” llegue al Parlamento para rectificar la reforma laboral.

Asimismo, CCOO seguirá reclamando una reforma del sistema financiero que garantice el flujo del crédito a familias y empresas, de manera que se dinamice el consumo y la actividad económica. La necesidad de incrementar los recursos para promover políticas de estímulo a la economía obliga a seguir reclamando una política fiscal con mayor capacidad recaudatoria y más equitativa, que, junto a la reforma del sistema financiero, contribuya a la reactivación económica y al cambio de patrón de crecimiento.